

Resolución del Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo, por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de Títulos Propios para su impartición en el curso académico 2016/2017

1.- Objeto de la convocatoria:

A través de la presente convocatoria se establecen los criterios y plazos para la presentación de programas de Títulos Propios de cara a su impartición en el curso académico 2016/17.

Estos programas se acogen a la Normativa de Formación Permanente aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2014.

Se establece esta convocatoria extraordinaria para aquellos programas impartidos entre el 1 de septiembre 2015 y el 31 de enero de 2016, incluyéndose aquellos programas bianuales que se iniciaron entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de enero de 2015.

2.- Requisitos de participación.

Podrán participar en el proceso de selección regulado por esta Convocatoria, los programas que cumplan los siguientes requisitos:

1. El título propio debe tener el aval académico indicado en el art. 33 de la Normativa de Formación Permanente.
2. El programa no se podrá renovar si no se ha impartido en dos convocatorias consecutivas (art. 32. h).
3. Cumplimentación adecuada de la documentación se encuentra en este [enlace](#), siguiendo los siguientes criterios:
 - MODALIDAD A: Si la Comisión Académica no realiza ningún cambio sobre la Memoria del curso anterior, el director académico presentará una solicitud de **renovación del título**.
 - MODALIDAD B: Si las modificaciones propuestas son inferiores al 10% de la Memoria Académica del Curso evaluado, el director académico presentará la solicitud de renovación de la memoria del curso anterior, enumerando y justificando los cambios que se proponen.
 - Si las modificaciones afectasen a más del 10% de la Memoria Académica del Curso evaluado, este Vicerrectorado entenderá que no es una renovación, sino una nueva propuesta formativa, por lo que no podrá presentarlo, teniendo que esperar a sucesivas convocatorias que regulen este supuesto.
4. Presentación de la memoria económica: ajustada a un rango de mínimos y máximos de alumnado según se indica a continuación, en función de la carga académica de cada programa:
 - Aquellos que sean igual o superiores 30 ECTS: Mín. 12, Máx. 25
 - Aquellos que sean menores de 30 ECTS: Mín. 10, Máx. 25

Código Seguro de verificación: r5inbDtqCaJw4ZpZ/00axw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	27/01/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	r5inbDtqCaJw4ZpZ/00axw==	PÁGINA 1/2



r5inbDtqCaJw4ZpZ/00axw==

3.- Presentación de Solicitudes

Quienes deseen participar en esta convocatoria podrán acceder a los modelos establecidos en este [ENLACE](#).

La presentación deberá realizarla la Dirección Académica, o cualquier otro miembro de la Comisión Académica siguiendo el trámite de presentación, el cual se realizará a través del siguiente correo electrónico: presentaciontitulospropios@upo.es; el trámite se considerará validado cuando el interesado/a reciba un mensaje de confirmación de la recepción de la documentación enviado desde el Área de Formación Permanente.

4.- Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán desde el **1 al 12 de febrero de 2016 (incluido)**.

Una vez presentada toda la documentación, desde el Área de Formación Permanente se podrá solicitar la modificación o entrega de documentación adicional para el correcto cumplimiento de las memorias.

5.- Plazos y Procedimientos de selección.

- Desde el 18 al 22 de febrero: plazo de subsanación de cursos presentados.
- Aprobación, si procede, por Comisión de Postgrado.

Se prevé que a final de febrero de 2016 serán aprobados definitivamente los cursos títulos propios y podrá abrirse el plazo de inscripción del alumnado.

6.- Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y condiciones de la misma, establecida en la Normativa de Formación Permanente.

7.- Protección de datos

En cumplimiento de la LOPD, ley 15/99 de 13 de diciembre de 1999, los datos personales facilitados formarán parte de un fichero informatizado propiedad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, cuyo uso estará restringido exclusivamente a las gestiones propias del proceso de selección. Mediante la firma de su solicitud, cada aspirante autoriza a las Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a que aparezcan sus nombres, apellidos y DNI en las diferentes listas que se publicarán a lo largo del proceso selectivo.

Mediante escrito dirigido a la Universidad Pablo de Olavide a través de su registro general, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En Sevilla a, 27 de enero de 2016

Fdo: Miquel A. Gual Font

Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo

Código Seguro de verificación: r5inbDtqCaJw4ZpZ/00axw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	27/01/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	r5inbDtqCaJw4ZpZ/00axw==	PÁGINA	2/2
 r5inbDtqCaJw4ZpZ/00axw==				